

MAT: Aprueba arriendo y compra de Oxígeno Medico.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.310.-

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2017.-

**VISTOS:**

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 14-12-2017.
- Pedido de Materiales N° 618 de fecha 20-11-2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Artículo N° 10, número 4, del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 618 de fecha 20-11-2017.
- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna de Oxígeno Medicinal.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE**

La compra de Oxígeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A., por ser único Proveedor en la Región y mantener los tubos en arriendo ha dicho Proveedor, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de Urgencia y Ambulancias.

**2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE:** La compra y generación de la respectiva Orden de Compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
220	Arriendo Oxígeno Medico 10 M3	\$195	\$42.900
56	Arriendo Oxígeno Medico 6 M3	\$195	\$10.920
31	Arriendo Indurmig 6.5 M3.	\$195	\$6.045
<b>NETO</b>			<b>\$59.865</b>
<b>19%</b>			<b>\$11.374</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$71.239</b>

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxígeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Robinson Lafferte Cortés*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
YMU/JEC/MS/0101  
Secretaría Municipal  
Archivo Adquisiciones Desam



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE